



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	DIEGO FERNANDO ZEMANATE CHILITO
Radicado	050014003007 2019 01184 00
Temas y subtemas	INCORPORA CITACION EFECTIVA, REQUIERE DEMANDA

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal y notificación por aviso al demandado, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado efectivo, cuando el demandado ya no laboraba en la Policía Nacional, por lo que no se tendrá en cuenta la notificación.

Ahora bien, teniendo en cuenta la comunicación allegada por la Policía Nacional donde se nos informa que el señor DIEGO FERNANDO ZEMANATE CHILITO retirado de la institución, por destitución según resolución del 20 de marzo de 2020, se requiere a la parte demandante para que intente la notificación en la carrera 19A N°11B-41 Segundo Piso Barrio Pajonal en Popayán Cauca, última dirección registrada en la Policía Nacional.

Se requiere a la parte demandante para que proceda con él envío de la citación para la notificación personal, de ser efectiva y no comparecer la parte demandada dentro del término que corresponda, prosígase con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**223b2218ee2cd7201c37f4ce50b0eb69dcf3a7a0ace9c5cf334f091b
bd408291**

Documento generado en 26/08/2021 02:00:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 137 (E)** Hoy **27 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario